



SINDICALISTAS de BASE

Sección Sindical de El Corte Inglés



Nuevo pasos en ECI para imponer el modelo de precariedad laboral de Amazon

FETICO, FASGA, CCOO Y UGT LO AVALAN

Hace pocos días la prensa económica se hacía eco de la intención de El Corte Inglés de convertirse en el operador logístico de más de 100 marcas comerciales que, hasta el momento, no disponían de medios propios para vender sus productos a través de internet.

Con esta propuesta, presentada como reclamo en el folleto de presentación de la última emisión de bonos corporativos, ECI da un paso más en la transformación de su modelo comercial en algo más parecido a lo que hace Amazon que a la distribución comercial tradicional. Una buena noticia para los inversores, pero no para sus trabajadores y trabajadoras.

La precariedad, bajos salarios y máxima inestabilidad en el empleo que caracterizan a Amazon y a otras empresas similares no anticipan nada bueno para nosotras y nosotros. Y lo que ha ocurrido con el traslado de personal de diversos centros a la División de Venta a Distancia y el consiguiente cambio – a peor – de sus condicio-

nes de trabajo, aprovechando sin la más mínima vergüenza las difíciles condiciones creadas por la pandemia, es una clara señal de alerta.

Aprovechando el coronavirus para recortar derechos

A mediados del pasado mes de marzo la empresa comunicó a los cuatro sindicatos más representativos (Fasga, Fetico, CCOO y UGT) la presentación de un ERTE por motivo del coronavirus. Como es habitual en ECI, los cuatro sindicatos mayoritarios se apresuraron a firmar el ERTE, señalando que veían muy positivas las mejoras incluidas en el ERTE respecto a las condiciones previstas en el Real Decreto que lo regulaba.

Pero, como también es habitual en ECI, las buenas palabras y las supuestas “mejoras” no tardaron en desvanecerse. Es cierto que las nóminas de marzo se pagaron enteras y a su debido tiempo, pero a muchas compañeras y compañeros se encontraron con que en la nómina de abril no

Pasa a la página 2

Viene de portada

se completaban sus retribuciones hasta el 100% de su salario, viéndose obligados denunciar este hecho ante los tribunales.

Como continuación del ambiente de complicidad entre la empresa y los cuatro sindicatos mayoritarios se creó a finales de mayo la Comisión Sindical, en la que figuran representantes de los cuatro sindicatos mayoritarios (CCOO, UGT, Feticio y Fasga). El objetivo declarado de esta Comisión, recogido en su documento fundacional, no deja lugar a dudas sobre su finalidad: "Se trata, en definitiva, de instaurar mecanismos que permitan aumentar la "liquidez" de las plantillas para cubrir esas necesidades estructurales y cambiantes de futuro sin tener que acudir a procedimientos rígidos y, por tanto, poco ágiles." (las comillas de "liquidez" son del documento original).

El significado práctico de esa "liquidez de las plantillas" y de la aplicación de cambios a nuestras condiciones de trabajo "sin tener que acudir a procedimientos rígidos" lo está sufriendo ahora mismo nuestras compañeras y compañeros de la División de Venta a Distancia, cuyos efectivos han crecido en poco tiempo en un 1.200%.

La DVD, un nuevo paso en la precarización laboral

La empresa ha utilizado a la Comisión Sindical para intentar pasar de contrabando una serie de modificaciones sustanciales de las condiciones de trabajo sin declararlas como tales: movilidad funcional y modificación de la jornada, aceptando incluso que, al no realizarse todos los Horarios Ampliados (H.A), estos se podrán recuperar hasta el 31 de marzo de 2021. Es decir, que las horas que no se hagan para cumplir la jornada de 1770 h/a, se trabajarán en la fecha indicada, más LA JORNADA ANUAL DEL 2021. Además, se crea un turno de noche, y se establecen licencias no retribuidas, entre otras cosas.

Estas medidas constituyen una modificación sustancial. Sin embargo, apoyándose en el acuerdo con la Comisión Sindical, la empresa no lo considera como tal y evita así dar a los trabajadores y trabajadoras afectados por estos cambios la opción de rescindir sus contratos con las indemnizaciones oportunas. Ante el revuelo causado, posteriormente la empresa promovió la firma por parte del Comité Intercentros de un

acuerdo que reconoce explícitamente la modificación sustancial.

Pero lo firme quién lo firme, ya sea la Comisión Sindical o el Comité Intercentros, las medidas impuestas por ECI con la aceptación pasiva de los cuatro sindicatos mayoritarios constituyen una espada que pende sobre las cabezas de toda la plantilla y que, más pronto o más tarde, nos afectarán a todos.

Medidas como las acordadas en lo relativo a movilidad funcional, modificación de horarios y vacaciones, obligación de realizar tareas distintas a las propias de la categoría y puesto de trabajo durante una parte de la jornada anual, la movilidad entre centros o el teletrabajo obligatorio, ya están siendo utilizadas en la DVD para presionar de forma inmisericorde a una parte de la plantilla. Precisamente a esa parte de trabajadores y, sobre todo, trabajadoras que, por su edad avanzada, situación de Guarda Legal o reducción de jornada, no están en condiciones e resistir la explotación extrema a la que se somete a las trabajadoras y trabajadores en los centros logísticos.

SB presenta Conflicto colectivo en defensa de los derechos de la plantilla

Sindicalistas de Base ha presentado, como es nuestra obligación, un Conflicto Colectivo para tratar de impedir que, aplicando las medidas de "liquidez" que los cuatro sindicatos mayoritarios tan sumisamente han firmado, la empresa tenga las manos libres para liquidar impunemente nuestros derechos, liquidar nuestras condiciones laborales y, en el peor de los casos, liquidar también nuestros puestos de trabajo.

Pero la experiencia nos demuestra que las acciones legales son difíciles de ganar, sobre todo si enfrente está un conglomerado financiero tan poderoso y tan bien relacionado como ECI, si no cuentan con un apoyo activo de las trabajadoras y trabajadores afectados.

Por eso, os animamos a uniros a nosotros en Sindicalistas de Base y construir juntos el sindicato democrático, representativo y al servicio exclusivo de los intereses de los trabajadores y trabajadoras que tanto necesitamos en El Corte Inglés.

¡¡Únete a Sindicalistas de Base!!

Viene de contraportada

Los hechos concretos son muy claros. SB presentó en plazo una candidatura completa, pero al exigir dicha ratificación, que no se exigió en otros centros como Castellana, ¡y por arte de magia!, algunas y algunos compañeros no acudieron a ratificar cuando se lo exigió la presidenta de la Mesa. En el mundo real, cualquier trabajador o trabajadora sabe muy bien lo que ocurrió.

Querían evitar que nos presentáramos a las elecciones sindicales, a sabiendas que nuestra presencia en las mismas iba a significar un importante número de votos y esto iba a complicar los planes de la empresa. Con una sola voz discrepante en el Comité, todas las decisiones que hoy están firmando los representantes en el comité de empresa habrían sido mucho más difíciles de adoptar.

Lo más sorprendente de esta sentencia, es que el TSJ legaliza que la Mesa electoral en unas elecciones sindicales pueda actuar con absoluta arbitrariedad, y sin justificar sus decisiones. Una puerta para que muchos procesos electorales sean adulterados y manipulados por las propias empresas en su beneficio.

Todo esto no es una sorpresa. Todos conocemos numerosas actuaciones y sentencias en beneficio de la banca, como ha ocurrido con los responsables de las tarjetas black en Bankia, incluyendo a dirigentes de CCOO y UGT, o de grandes multinacionales, de cara a garantizar en todo momento sus negocios e intereses. Una justicia muy generosa con los poderosos, y muy dura con las y los trabajadores o la juventud cuando luchamos por nuestros derechos.

Desde Sindicalistas de Base continuaremos la batalla. Ahora presentaremos recurso de Casación en el Tribunal Supremo, para intentar echar atrás esta vergonzosa sentencia. Al mismo continuaremos con el tercer proceso de impugnación, ante unas elecciones que seguimos señalando fueron fraudulentas excluyéndonos por el solo hecho de querer defender los derechos de las y los trabajadores.

“La única lucha que se pierde es la que se abandona”

Afiliate a Sindicalistas de Base

La DVD, nuevo nicho de explotación de ECI

¡BASTA DE DISCRIMINACIÓN Y ABUSOS!

El acuerdo de modificaciones sustanciales de las condiciones de trabajo ha implicado a los centros administrativos y de servicios, obligando a trabajadores/as a realizar otras funciones, amparándose en el acuerdo firmado por la Comisión Sindical. Los Comités de Empresa no se han posicionado al lado de las y los trabajadores, sino que, una vez más, han actuado como un apéndice de la empresa.

La elección de los trabajadores que han sufrido estos cambios en la DVD no es baladí. Según conversaciones mantenidas con muchas compañeras, nos cuentan que los motivos de los cambios han sido mediante engaños, selectivos y discriminatorios. Alegan que la mayoría son mujeres en situación de Guarda Legal, reducciones de jornada, o de edad avanzada; todo ello sin realizar las evaluaciones de riesgos laborales del puesto

de trabajo, ni tener en cuenta las situaciones físicas de las trabajadoras ya conocidas por la dirección de la empresa.

Esto ha provocado bajas por ansiedad, una situación laboral insostenible, provocando que dichas compañeras sean forzadas a su salida de la empresa. Todo un escándalo al amparo de la crisis sanitaria y con el consentimiento de los sindicatos que tendrían que velar por las y los trabajadores.

Desde Sindicalistas de Base exigimos la derogación de esta modificación sustancial, el mantenimiento del empleo, pero no a costa de la precarización de nuestros puestos de trabajo, la voluntariedad para el teletrabajo, el respeto a las Guardas Legales, recuperar el trabajo digno, los horarios dignos, etc.



Un nuevo golpe contra el derecho a la Libertad Sindical

EL TSJ DE MADRID AVALA QUE LA MESA ELECTORAL EN UNAS ELECCIONES SINDICALES ADOPTÉ MEDIDAS QUE IMPLIQUEN PRESIONES PARA LAS Y LOS TRABAJADORES

El martes día 17 de noviembre de 2020 se hizo pública la sentencia del TSJM por la impugnación del proceso de elecciones sindicales en ECI Goya de 2018 interpuesta por Sindicalistas de Base. La razón de la impugnación era la ratificación de las candidaturas ordenada por la presidenta de la Mesa electoral y gerente del departamento de atención al cliente, Dña. Socorro Estepa. Una ratificación que no estaba justificada, ni motivada, y que solo se explicaba como un medio para presionar a los candidatos que iban en las listas de SB.

Hay que recordar que la presidenta de la Mesa correspondió a esta persona, muy ligada a la dirección de la empresa, tras la renuncia previa de

otras 7 personas, algo obviamente muy irregular y que desmiente lo señalado en la propia sentencia, que “la mesa electoral está formada por los trabajadores predeterminados legalmente y no es un órgano de la empresa”.

El Tribunal Superior de Justicia quizás sepa muchos de leyes, pero bastante poco de la realidad que padecemos cotidianamente las y los trabajadores, y de como derechos como la Libertad Sindical terminan siendo papel mojado. SB resultaba y resulta un sindicato incomodo en ECI, ya que levantamos la voz y somos la única oposición frente a los acuerdos lesivos firmados por el resto de sindicatos presentes en el Comité.

Pasa a la página 3

CONTACTA CON NOSOTROS

- goya.eci@sindicalistasdebase.es •
- facebook: Las Bases De Goya •
- www.sindicalistasdebase.es •

